

DECRETO DE LA ALCALDIA NÚMERO 520 / 08

Vista el acta de fecha 5 de marzo actual, del Órgano Permanente de Selección de este Ayuntamiento de Marchena, previsto en la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 60, así como en el Decreto de la alcaldía número 398/08 de fecha 13/02/2008, referida a la Bolsa de Trabajo de este Ayuntamiento,

VENGO EN DECRETAR

1.- Publicar en el Tablón de Anuncios y página web de este Ayuntamiento las puntuaciones obtenidas por los candidatos a los diferentes puestos de trabajo de la convocatoria de Bolsa de Trabajo de este Ayuntamiento.

2.- Conceder un plazo de diez días naturales, a partir de hoy, para posibles reclamaciones.

Lo decreto y firmo en Marchena a siete de Marzo de dos mil ocho.

EL ALCALDE

**ANTE MÍ,
EL SECRETARIO**

FDO: Juan María Rodríguez Aguilera
Mesa Cruz

FDO: Antonio Manuel